

## Nota del Editor General

**ÉTICA EN LAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS**  
**ETHICS IN SCIENTIFIC PUBLICATIONS**

En los procesos de revisión de manuscritos se plantean cuestiones éticas y legales, las que se han ahondado con el acceso masivo a internet y el incremento constante y significativo del número de publicaciones electrónicas. Algunas de estas cuestiones pueden deberse al desconocimiento por parte de los autores de lo que entraña la propiedad intelectual (derechos de autor o *copyright*) y de los consensos mínimos alcanzados por la comunidad científica sobre ética en las publicaciones de este tipo. Ese desconocimiento puede conducir a situaciones indeseables, que pueden llegar hasta el rechazo de manuscritos como único motivo.

Para mantener la calidad académica de las revistas científicas, desde hace varios años las editoriales de prestigio aplican herramientas para la detección de plagio. Más recientemente, el uso de dichas herramientas (u otra forma de detección de plagio) forma parte de los protocolos que deben cumplimentar las revistas científicas de acceso abierto (*Open Access Journals = OAJ*), para la acreditación por parte de instituciones u organizaciones científicas nacionales o extranjeras. Por eso, el objetivo de esta nota es brindar algunas definiciones, reglas y sugerencias para evitar cuestiones éticas y/o legales indeseables en la elaboración de manuscritos para publicación en revistas científicas en general.

**DERECHOS DE AUTOR (*copyright*)**

Es un conjunto de normas jurídicas y principios que afirman los derechos morales y patrimoniales que la ley concede a los autores, por el simple hecho de la creación de una obra literaria, artística, musical, científica o didáctica, publicada

o inédita<sup>1</sup>. Protege la expresión original contenida en un trabajo (palabras, sonidos o imágenes utilizados para expresar una idea o transmitir una información). No protege el material conceptual o fáctico. Se otorga sólo a trabajos originales (que no hayan sido copiados, consciente o inconscientemente, de alguna otra fuente) sin considerar calidad o novedad.

El autor controla el *copyright* desde el inicio y automáticamente posee ciertos derechos sobre el trabajo, los cuales se transfieren (ej., a la editorial, si es un trabajo científico) y administran.

**PLAGIO**

Es el uso o imitación cercana del lenguaje y los pensamientos de otro autor, y la representación de ellos como trabajo original propio<sup>2</sup>. Puede tomar diferentes formas, que se describen a continuación en orden creciente de gravedad, con los correspondientes motivos y/o consecuencias<sup>3</sup>:

- 1. De Fuente Secundaria (Citación Inexacta):** se utiliza una fuente secundaria, pero se cita una fuente primaria contenida en dicha fuente secundaria. No se reconoce el trabajo de otros autores y se da un falso sentido de la magnitud de la revisión de la literatura que se utilizó en la investigación informada.
- 2. De fuente inválida (Citación Inconducente, Fabricación, Falsificación):** se hace referencia a una fuente inexistente o incorrecta. Puede ser el resultado de una investigación poco cuidadosa, o una forma de incrementar el número de referencias, ocultando investigaciones inadecuadas.

<sup>1</sup> Dirección Nacional de Derecho del Autor (DNDA). [www.argentina.gob.ar/justicia/derechodeautor](http://www.argentina.gob.ar/justicia/derechodeautor) (consultado oct. 2018).

<sup>2</sup> Boss J.M. (2010) The Ethics of Scientific Publishing. In: Dos and Don'ts for Authors and Reviewers, p.8-10. Reprinted from AAI Newsletter November 2009-May 2010. [www.aai.org/AAISite/media/Publications/AAI\\_Dos\\_Donts](http://www.aai.org/AAISite/media/Publications/AAI_Dos_Donts) (consultado oct. 2018).

<sup>3</sup> iThenticate: Plagiarism detection software. [www.ithenticate.com](http://www.ithenticate.com) (consultado oct. 2018)

3. **Duplicación (Autoplagio, Reutilización):** el autor usa trabajos o publicaciones de sus estudios previos sin atribuirlos a esas fuentes. Para algunos es debatible y depende del contenido duplicado; para otros, constituye plagio (ver Boss, 2010<sup>3</sup>).
4. **Parfraseo (Plagio, Robo Intelectual):** Se toma lo elaborado por otro y se le cambian palabras, dando a entender que es creación intelectual propia y no de otra fuente. Va desde el simple parfraseo hasta la reescritura completa del contenido, manteniendo la idea o concepto original.
5. **Investigación Repetitiva (Autoplagio, Reutilización):** se repiten datos o textos propios de similares estudios y metodologías, sin la apropiada atribución a la fuente. Ocurre generalmente cuando se repiten investigaciones que dan resultados similares, sin citar el trabajo anterior.
6. **Repetición (Violación del Envío del Autor):** se envía un mismo manuscrito a distintas editoriales. Se recarga el sistema de gestión editorial y no se cumple con el principio de “originalidad” en el envío.
7. **Atribución Engañosa (Autoría Inexacta):** la lista de autores es inexacta o incompleta. Si es incompleta, se niega reconocimiento a quien(es) ha(n) realizado contribuciones parciales relevantes; si es inexacta, se incluyen autores que no han hecho ninguna contribución, otorgando méritos indebidamente.
8. **Colaboración No Ética (Autoría Inexacta):** quienes trabajan juntos violan algún código de conducta. El uso del trabajo escrito, las ideas, etc., que surgen de investigaciones colaborativas sin aclarar la naturaleza de las mismas y sin mencionar a los participantes, es un problema ético. El uso el trabajo o ideas de otro sin la atribución apropiada, es plagio
9. **Plagio Literal (Copiar y Pegar; Robo Intelectual):** se copian palabras de otro sin atribución apropiada (la que debe indicarse, por ej., mediante indentación, encomillado, uso de letra cursiva). Puede tomar dos formas: (a) se realiza la atribución apropiada, pero no se aclara que lo escrito es copia textual; (b) no se realiza la atribución apropiada y se usan palabras de otro como propias.
10. **Plagio Completo (Robo Intelectual):** es la situación extrema, de carácter gravísimo.
- De todos modos, conviene aclarar que se pueden volver a publicar datos que han sido publicados como resúmenes de eventos científicos (excepto los expandidos, con gráficos y figuras); tesis de grado y posgrado (algunas revistas otorgan permiso automático si se aclara que son parte de tales obras; en otras, se debe solicitar permiso), y artículos completos, acompañados de comentarios, o traducciones (en este caso debe figurar el número de permiso otorgado por la editorial que administra el *copyright*). Para las revistas *OAJ* se debe considerar el tipo de licencia de uso que poseen (ej., *Creative Commons=CC*)
- Para finalizar, y como lo han expresado repetidamente editores y revisores, el respeto por las reglas estándares consensuadas por la comunidad científica global facilita la toma de decisiones sobre los trabajos sometidos a evaluación, el reconocimiento de los aportes individuales de los involucrados en las distintas etapas de las investigaciones –que serán considerados por otros para el otorgamiento de subsidios y/o becas competitivas, ingresos y promociones en el sistema de CyT y Educación Superior, entre otros–, y el mantenimiento de la calidad académica de las revistas científicas, propiciando el avance del conocimiento científico y sus aplicaciones para el desarrollo y bienestar de la sociedad.

**Elsa L. Camadro**  
Editor General